



PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 705 de 2020

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
Sociedad HIJOS DE HERNANDO TORRES MUÑOZ LTDA

Que mediante oficio con radicado 20207000098381 de fecha 26 de octubre de 2020, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 705 de 2020 “Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano respecto del inmueble ubicado en la Calle 67 12-26 (Principal), Calle 67 12-18, Calle 67 12-22, Calle 67 12-30, Calle 67 12-36 (secundaria), declarado como Inmueble de Interés Cultural, en la Categoría Conservación Tipológica, mediante el Decreto 606 de 2001, incorporado al Decreto 560 de 2018; localizado en el Sector de Interés Cultural con Desarrollo Individual Barrio Quinta Camacho, declarado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004 - UPZ97 Chicó-Lago, en la localidad de Chapinero de esta Ciudad”, expedida esta entidad.

Que con la guía RA285513128C0 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficio con motivo: “No reside”.

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No 20207000118091 de fecha 8 de diciembre de 2020, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No RA293904797C0 hizo la devolución informando: “No reside”.

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.* (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede



recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

11 febrero 2021

17 febrero 2021

Fijación: _____ Retiro: _____

YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González – DGC – SCR D

Documento 20217000015141 firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 11-02-2021
08:48:42

Jacqueline González Caro, Auxiliar Administrativo - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa,
Fecha firma: 10-02-2021 22:21:31



52b4cbe5964487d72693b0c0d65eef374fdfa94be0512e958584fde6a0bc4557